



Municipalidad Provincial de Talara

71608
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
2017
SECRETARÍA DE LA COMUNICACIONES
15:10

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 850-10-2017-MPT

Talara, treinta y uno de Octubre del dos mil diecisiete

VISTO, el Informe N° 1417-10-2017/GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, relacionado al Reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA CPVL "JESÚS ES MI GUIA" por cumplimiento de período, ubicado en el A.H. MARUJA SULLÓN - TALARA ALTA - Distrito Pariñas - Provincia TALARA**, y;

CONSIDERANDO :

- Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N°27-09-2005-MPT, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que, con Resolución de Alcaldía N° 716-10-2015-MPT, se reconoce la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche **"JESÚS ES MI GUIA" por cumplimiento de período, ubicado en el A.H. MARUJA SULLÓN - TALARA ALTA - Cono Norte Distrito Pariñas - Provincia Talara**.
- Que, según consta en el libro de Actas de Evaluación de Comités PVL - Talara, Acta N° 38 de fecha 14 de Setiembre del 2017, la Fiscalizadora y Supervisora del Programa Vaso de Leche, socias y beneficiarias se reunieron para tratar la Agenda: **NOMBRAR, la nueva Junta Directiva del Comité PVL "JESÚS ES MI GUIA" por cumplimiento de período, ubicado en el A.H. MARUJA SULLÓN - TALARA ALTA - Cono Norte Distrito Pariñas - Provincia Talara**
- Que, revisado el padrón del PVL "JESÚS ES MI GUIA" se constata que las integrantes de la Nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1° : DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 716-10-2015-MPT.

ARTÍCULO 2° : RECONOCER la nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche **"JESÚS ES MI GUIA"**, ubicado en el A.H. MARUJA SULLÓN - TALARA ALTA - Distrito Pariñas - Provincia TALARA, que registrá por el periodo de 02 años, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
SULLÓN AVALO CINTHIA KATHERINE	PRESIDENTA	45674745
ANTÓN ALBURQUEQUE MARCIA JANET	SECRETARIA	45209018
TÁVARA SAAVEDRA IRIS	TESORERA	43167404
CHIROQUE BACA SARAY	FISCAL	45560625
BOCANEGRA NORES MERCY PAOLA	FISCAL	48013481

ARTÍCULO 3° .- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Programas Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° .- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

De tal manera que de tal manera que de tal manera

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS : INTERESADAS (05)-
GDHE
SGPS
UTIC
ARCHIVO
JBB/irmach

